Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Posesion

En la Sala Capitular de esta Villa de Archena a primero de Octubre mil sete-
cientos noventa y nueve: los S.S. Juan de Campos, y Alonso Martin Torres Alc.es ordin.os Miguel
Sanchez, y Antonio Martinez Regidores, Concejo, Justicia, y Regim.to de esta Villa,
Juntos en Ayuntam.to como lo tienen de uso, y Costumbre en virtud de la citacion
q.e ante diem se les hecho: por el presente Esno. se leyó el Titulo que se á librado
por el actual S.r Comendador de esta Villa, en la Persona de Nuestro Ayuntam.to
en D.n Blas Lopez, por Renuncia formal que hecho el presente, cerq.e de todo inte-
resado: Dijeron: Que dho. Titulo de nombram.to echo en dho D.n Blas Lopez
como Esno. que es de los Reynos, y q.e desde despachando los negocios de este
Pueblo en ausencias, y enfermedades de dho presente Esno. se guarde, cumpla,
y execute en todo, y por todo segun, y como se comprende, en el Esno. de Ayunta-
m.to de esta Villa; y mediante al bien que desempeñado dho presente
Esno. los negocios de este Pueblo ya en tranquilizarlo, y cortar Disturbios, y
Pleytos por la Paz de sus Vecinos, cuyo sistema continuara el nuevo electo,
dandole una Buena relaccion que á sido de este Publico, su buen modo de
pensar, podra desde luego actuar quando algun negocio de gravedad ocurri-
ese, aqui Condescienden, dando gracias de este Ayuntam.to por el honor que le
dispensa; bajo Cuyo Concepto Unanimes Acordaron: se ponga en Posesion
dho. D.n Blas Lopez de la referida Esno. Unico, entregandoles las Llaves
de su Archivo, precedida antes de Acep. y Juram.to en forma, quedando Testi-
monio á Letra de dho Titulo en este Libro Capitular. Con lo q.e se concluyó este
Cavildo q.e todos firman los que saben de que doy fe. Sn. = Blas Lopez = Ayuntam.to = Ve.

Miguel Sanchez Antonio Martinez

Arcem

Vicente Verdu

Acep. y Juram.to

En Archena dho. dia, mes, y año, yo el Esno. notifique el Cavildo
que antecede á D.n Blas Lopez Esno. quien enterado, Dijo: Aceptava, y acepto
el nombram.to de tal Esno. Unico de esta Villa, que se le ha echo, y Juró segun
Dro. cumplir fiel, y legalmente con su Encargo. Con lo qual quedo en
Posesion de dha Esnia. y entregadole las Llaves de este Archivo.